

Ayuntamiento de Canals

Edicto del Ayuntamiento de Canals sobre aprobación de bases para una bolsa de Servicio Ayuda Domicilio. SAD.

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía, de 29 de mayo de 2020 y con nº 521/2020, se han aprobado las bases para la selección, con carácter urgente, de personal laboral temporal para la actividad de Servicios Sociales como Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio, en régimen laboral y constitución de una bolsa de trabajo.

Las instancias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, situado en la planta baja de la Casa Consistorial en la Plaza de la Vila nº 9 de esta localidad, o a través de cualquier medio previsto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases de esta convocatoria están a disposición de los interesados/as en el Tablón de Edictos, en la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

Canals, a 29 de mayo de 2020.—La alcaldesa-presidenta, M^ª José Castells Villalta.

2020/6469